



**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, EL INSTITUTO
TECNOLOGICO DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL
DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en adelante denominado "**Ministerio**" representado por el señor Roberto Tovar Faja, casado una vez, abogado, con cédula de identidad número uno- trescientos veintidós- novecientos ocho, vecino de Goicoechea, San José, en su condición de Ministro, según Acuerdo Ejecutivo de nombramiento número cero cero dos- P, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" número ochenta y siete del miércoles ocho de mayo del dos mil dos; El Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante denominado el "**Instituto**", con cédula jurídica número cuatro mil cero cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco - cero siete, representado por Eugenio Trejos Benavides, casado, Master en Administración Pública, vecino de Cartago, con cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y uno- ochocientos ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintinueve de mayo del dos mil tres, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" número ciento veinte, del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil tres y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huétar Norte, conocida como ZEE, en adelante denominada "**Asociación**" con cédula jurídica número trescientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve, representada por Bladimir Arroyo Rojas, casado, empresario, con cédula de identidad número dos- trescientos veinticuatro- cero veintidós, en su condición de Apoderado Generalísimo de la Asociación, nombramiento inscrito en el Registro de Asociaciones bajo el expediente catorce mil setecientos setenta y cinco visible a los folios del uno al diecisiete, de fecha veinticinco del mes de octubre del dos mil dos,

publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" número ciento noventa del tres de octubre del año dos mil dos.

CONSIDERANDO:

1- Que el proyecto para el establecimiento de un Sistema de Información Regional que permita el fortalecimiento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa y de los gobiernos locales de la Región Huetar Norte, es de suma importancia pues tiene como objetivo primordial impulsar las capacidades productivas y fortalecer la gobernabilidad de la citada región, a través del acceso a la información oportuna y relevante, que estará al servicio de las instituciones públicas y privada de la región.

2-. Que el desarrollo de ideas de negocios, la incubación de empresas, la asesoría y la capacitación para la producción de calidad y la participación en el mercado externo, necesitan del apoyo de un sistema de información oportuno y de calidad.

3-.Que es necesario crear en la Región Huetar Norte las condiciones tecnológicas y logísticas, *para* elaborar un conjunto de informaciones geográficas en una base de datos, ya que dichas informaciones hoy se encuentran dispersas en varias oficinas públicas y privadas.

4-.Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con una importante infraestructura tecnológica y de recursos humanos capacitados, que contribuirán al desarrollo del proyector de información regional.

5-.Que la Asociación tiene entre sus objetivos impulsar un concepto productivo sustentado en pequeña y medianas empresas, que permitan mejorar la distribución económica y la capacidad productiva de la zona.

6-.Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha planificado proyectos a través del Programa de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Nicaragua, que implican el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores de los cantones fronterizos de la región Norte.

POR TANTO,

Conviene en celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante denominado el "**Convenio**" que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este convenio es establecer las responsabilidades mediante las cuales el Ministerio, el Instituto y la Asociación desarrollarán el proyecto sobre el establecimiento de un Sistema de Información Regional (SIR) en los cantones que integran la Región Huetar Norte.

SEGUNDA: El proyecto para el establecimiento de un Sistema de Información Regional (SIR), se realizará con el financiamiento del Gobierno de Japón y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

TERCERA: Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le corresponderá ser la Unidad Ejecutora y Directora del Proyecto, a través de la Dirección de Cooperación Internacional y su ejecución se realizará mediante el Programa de Desarrollo Fronterizo Costa Rica- Panamá.

CUARTA: El Instituto Tecnológico de Costa Rica ubicará en su Sede de San Carlos la base de datos correspondiente y le dará el soporte y mantenimiento necesario para el desarrollo del proyecto.

QUINTA: A la Asociación, impulsora de la estrategia Zona Económica Especial (ZEE), le corresponderá la implementación del Proyecto y proveerá la asistencia logística, que requiera la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP).

SEXTA: Las responsabilidades que tendrá el Ministerio se ejecutarán a través de la Dirección del Proyecto y serán las siguientes:

- Realizar las acciones de gestión necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y de las acciones establecidas para la ejecución del proyecto, recibiendo la colaboración del Instituto y la Asociación.
- Seleccionar conjuntamente con el PNUD al Coordinador de la Unidad de Ejecución del Proyecto.
- La contratación de otros funcionarios y consultores del proyecto, seleccionados de común acuerdo con la Coordinación de la Unidad de Ejecución del Proyecto, así como la autorización previa de pago, siguiendo las normas de PNUD.
- Representar al Gobierno de Costa Rica en el Comité de Dirección y aprobar el Plan de Trabajo del proyecto.

SETIMA: Las responsabilidades del Instituto serán las siguientes:

- Dar el soporte necesario y el mantenimiento al Sistema de Información Regional.
- Aportar el soporte tecnológico y logístico, para el establecimiento de la base de datos y seleccionar el hardware y software para la realización del proyecto.
- Desarrollar un sistema de información que logre la homogenización, incorporación y distribución de la información entre la población meta del proyecto.
- Realizar en coordinación con la Asociación un estudio sobre las necesidades de información de las Municipalidades, Pymes y de otras organizaciones e instituciones de la región, beneficiarias del Sistema de Información Regional (SIR).

- Proponer a la Dirección del proyecto, en coordinación con la Asociación, el nombramiento de un experto en base de datos y en el sistema de información geográfica.
- Coordinar con la Asociación ZEE la propuesta dirigida a la Dirección del Proyecto, sobre la contratación del personal técnico necesario y la adquisición de equipo para el desarrollo del proyecto.

OCTAVA: Las responsabilidades de la Asociación serán las siguientes:

- Ubicar en las instalaciones de la Asociación la Unidad de Coordinación del Proyecto.
- Realizar los arreglos institucionales que sean necesarios, para conseguir la información que se integrará a la Base de Datos del Sistema de Información Regional - SIR.
- Trabajar en la implementación del SIR dando la asistencia logística para su ejecución adecuada.
- Elaborar conjuntamente con el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto un plan de trabajo para el desarrollo del proyecto.
- Realizar los arreglos institucionales con entes públicos y privados, para que faciliten la información que se integrará en la base de datos.
- La Administración y definición de los usuarios y en coordinación con el Instituto los mecanismos de acceso y el uso del SIR.
- Entregar a la Dirección del Proyecto en concurso con la Coordinación de la Unidad Ejecutiva del Proyecto las solicitudes de pago para el debido trámite ante el PNUD.

- Realizar un inventario de identificación y ubicación de las bases de datos y SIG existentes en la zona o fuera de ella, que contengan información de utilidad para los propósitos y el éxito del proyecto.
- Realizar los arreglos institucionales con el ITCR, para garantizar soporte tecnológico tanto en Hardware como en Software necesarios para el proyecto.
- Rendir un informe bimestral a la Dirección del Proyecto y al PNUD sobre el desarrollo del proyecto.
- Promover aquellas acciones que sean necesarias para el éxito de la implementación del proyecto.

NOVENA: Para la ejecución del presente Convenio, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, establecerán mecanismos administrativos y de coordinación que faciliten el cumplimiento de las acciones necesarias para alcanzar la mayor eficacia del proyecto.

DECIMA: Para el desarrollo del Sistema de Información Regional (SIR) queda incorporado a este convenio, los alcances y responsabilidades de cada una de las partes estipuladas en el Convenio marco suscrito entre el Gobierno de Costa Rica, representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

DECIMA PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entrará a regir al momento de su firma y tendrá una vigencia por el tiempo necesario, para el desarrollo del Sistema de Información Regional en la Zona Huetar Norte Costa Rica. Si alguna de las instituciones suscriptoras del presente convenio, no cumplieran con sus responsabilidades, el Comité de Dirección tomará las decisiones necesarias que garanticen la ejecución del proyecto y tomará –si fuere del caso- las acciones pertinentes para acudir a la vía judicial.

En fe de lo anterior y debidamente aprobado por las partes, firmamos en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.



Roberto Tovar Faja

ROBERTO TOVAR FAJA
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Eugenio Trejos Benavides

EUGENIO TREJOS BENAVIDES
Rector - Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Bladimir Arroyo Rojas

BLADIMIR ARROYO ROJAS
Presidente- Asociación para el
Desarrollo Región Huetar Norte

TESTIGOS DE HONOR

Tadanori Inomata

TADANORI INOMATA
Embajador de Japón

Jose Manuel Hermida

JOSE MANUEL HERMIDA
Representante Residente- Programa
Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD